



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio MILLAN ARLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ingeniería Industrial II con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no aprobó DOS (2) materias para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Industrial II rendida



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

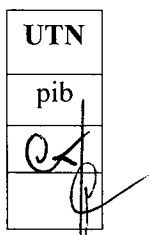


con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Ignacio MILLAN ARLIA, Legajo N° 17703, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2005 y 2006 para mantener su condición de alumno regular al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2355/2016



ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior